

Bucaramanga, Mayo 6 de 2015

Doctor
REYNALDO MATEUS BELTRAN
Coordinador Vigilancia Fiscal y Ambiental
Contraloría Municipal de Bucaramanga
E.S.D

REFERENCIA: INFORME DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL - CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

De conformidad con la referencia el equipo auditor adscrito a la coordinación de Vigilancia Fiscal y Ambiental asignado a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial al Concejo Municipal Bucaramanga, vigencia 2014- PGA 2015; hace entrega del respectivo informe.

Cordialmente,


ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario (Líder)

Ledy Bero
06 MAY 2015
8:30am

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME No. 05

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
LINEA DE GESTION

MAYO 5 DE 2015

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PRESIDENTE: CLEOMEDES BELLO VILLABONA

VIGENCIA 2014 PGA - 2015

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
LINEA DE GESTION

MAYO 5 DE 2015

MAGDA MILENA AMADO GAONA
JORGE ELIECER GOMEZ TOLOZA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
ROSA RUEDA RODRIGUEZ
JAIME HUMBERO PINZON ARENAS
YURI ALBERTO HENRIQUEZ MENDOZA

Contralora de Bucaramanga
Subcontralor de Bucaramanga
Coordinador de Vigilancia Fiscal y Ambiental
Profesional Universitario(Líder)
Auditor Fiscal
Profesional de Apoyo

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2014 – PGA 2015

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	7
2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL	9
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	10
4. INVENTARIO DE EQUIPOS	14
5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
6. CUADRO DE HALLAZGOS	16
7. ANEXOS	17

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2014-PGA 2015, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a los componentes de control de gestión, vigencia 2014, al Concejo Municipal de Bucaramanga.

Esta auditoría es un proceso sistemático que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la auditoría integral modalidad Especial y de gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las contralorías departamentales y municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el estado de la gestión contractual, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- Evaluar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios.
- Realizar inventario de equipos verificando su funcionamiento
- Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el

equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada durante la auditoría.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes.

- Ejecución contractual
- Control de Inventarios
- Plan de mejoramiento

1.3. SUJETO DE CONTROL

El concejo de Bucaramanga, es un cuerpo colegiado conformado por 19 representantes de los diferentes sectores de la ciudad. Su principal función es ejercer el control político en la administración Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA MESA DIRECTIVA <u>ENERO A OCTUBRE DE 2014</u>	
PRESIDENTE	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
PRIMER VICEPRESIDENTE	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	RAUL OVIEDO TORRA
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA MESA DIRECTIVA <u>OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014</u>	
PRESIDENTE	CHRISTIAN NIÑO RUIZ
PRIMER VICEPRESIDENTE	CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	RAUL OVIEDO TORRA

VISION

Posicionar al Concejo de Bucaramanga como la mejor entidad administrativa del país por su ejercicio democrático con un enfoque ético de la política, en miras de alcanzar el bien común para la comunidad.

MISION

Trabajamos por el bienestar de la comunidad y ejercemos el control político de la administración municipal con sus entes descentralizados en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros conciudadanos por la eficiencia, el servicio y el progreso de todos.

Doctor
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Presidente
Concejo Municipal de Bucaramanga
Ciudad

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, vigencia 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a Diciembre 31 de 2014.

La auditoría verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Concejo de Bucaramanga; el equipo auditor utilizó el aplicativo para el cálculo de muestras para poblaciones finitas propuesto en la guía de Auditoría Territorial; en la vigencia 2014 el

Concejo Municipal celebró un total de 285 contratos, por valor de \$2.292.580.364, tomando como muestra 75 contratos por valor de \$1.281.739.832 que equivale 56% del valor total de la contratación. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría especial al Concejo Municipal de Bucaramanga del Municipio, se establecieron un total de tres (3) *hallazgos negativos* de los cuales tres (3) con alcance administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Mayo de 2015


ROSA RUEDA RÓDRIGUEZ
Profesional Universitario (líder)


JAIME HUMBERTO PINZON A.
Auditor Fiscal


YURI ALBERTO HENRIQUEZ MARTINEZ
Profesional de apoyo

2 .DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración pública
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 000103 de 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación – Concejo de Bucaramanga

2.1 CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor realizó el examen a los principios de eficiencia y eficacia con base en los recursos invertidos en el Concejo Municipal de Bucaramanga.

2.1.1 Gestión Contractual

Revisada la información rendida al Software de Gestión Transparente por el Concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 000103 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control”

Para la vigencia 2014 el Concejo Municipal contrató bajo las siguientes cuantías:

CUADRO No.1 CUANTIAS DE CONTRATOS

CUANTIAS PARA CONTRATOS CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2014			
SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE: \$ 616.000			
MINIMA CUANTIA	Desde	Hasta	
Cuando el contrato a celebrar sea igual o superior al 10% de la menor cuantía, se llevará a cabo una invitación pública a través de la página web de la Entidad	0	\$ 17.480.000	Cero hasta 28 SMLMV
MENOR CUANTIA			
Selección abreviada y demás modalidades con convocatoria pública del proyecto de pliego de condiciones conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008 .	\$ 17.480.001	\$ 172.480.000	De 28 SMLMV Hasta 280 SMLMV
MAYOR CUANTIA			
Licitación Pública, concurso de méritos, selección objetiva, publicación de pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008	\$ 172.480.001	En adelante	Lo que sobrepase 280 SMLMV

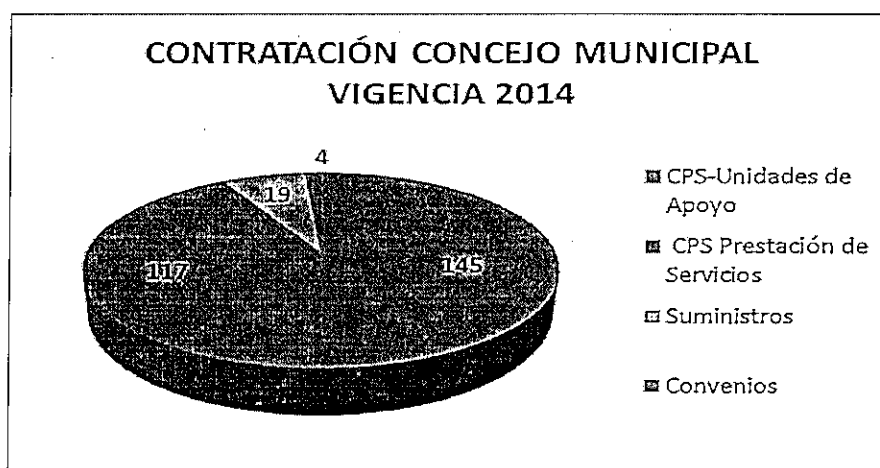
El Equipo auditor, seleccionó una muestra de 75 contratos de los 285 realizados por la entidad, por valor de \$1.281.739.832 que representan un 56% del valor total de la contratación que fue por valor de \$2.292.580.364 que corresponden al valor total de la contratación de la vigencia auditada año 2014 PGA 2015.

La siguiente tabla muestra las diferentes modalidades de contratación realizadas en el Concejo Municipal de Bucaramanga donde refleja una participación mayoritaria.

CUADRO No. 2 CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA

CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LA VIGENCIA 2014			
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
CPS-Unidades de Apoyo	145	1.411.200.000	61.55%
CPS Prestación de Servicios	117	681.539.697	29.72%
Suministros	19	126.612.867	5.65%
Convenios	4	73.227.800	3.19%
TOTAL	285	\$2.292.580.364	100%

Fuente: Gestión transparente



En la gráfica se observa que la contratación realizada por Concejo de Bucaramanga en la vigencia 2014, la mayor participación esta en las unidades de apoyo con el 61,55% y la modalidad de Contratación directa fue la más empleada por la entidad.

Los contratos que celebró el Concejo Municipal de Bucaramanga, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y el Manual de Contratación del Concejo del Municipio de Bucaramanga adoptado mediante Resolución No. 042 de 2014.

3.MUESTRA

Para la determinación de la muestra se utilizó el modelo de aplicativo de muestreo de la Guía de Auditoría Territorial, obteniendo como muestra optima un total de 75 contratos.

CUADRO No. 3 MUESTRA SELECCIONADA

MUESTRA SELECCIONADA VIGENCIA 2014			
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
CPS-Unidades de Apoyo	49	809.380.999	63.%
CPS Prestación de Servicios	15	269.200.098	21.%
Suministros	9	142.930.935	11%
Convenios	2	60.227.800	5%
TOTAL	75	\$1.281.739.832	100%

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: De acuerdo a los contratos revisados, generalmente los estudios previos son idóneos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de los contratos.

El equipo Auditor reviso la muestra a la contratación don se encontraron algunas irregularidades los cuales se relacionan en el presente informe:

Hallazgo No. 1

Descripción de las irregularidades detectadas

El equipo Auditor observó que los contratos reportados al software de Gestión Transparente vigencia 2014, no contaba con los soportes completos razón por la cual se debió solicitar a la entidad los documentos originales para evidenciar la ejecución contractual, el deber objetivo de cuidado al cargar esta documentación por parte de los funcionarios que ejecutan este proceso y al momento de subir la información se presentan inconsistencias como son duplicaciones de documentos, información poco legible y algunos documentos incompletos, relacionamos algunos de ellos:

NUMERO DE CONTRATOS	DOCUMENTO DE LEGALIDAD FALTANTES EN GESTION TRANSPARENTE SEGÚN RESOLUCION 103 DE 2014
CPS078-2014 CPS082-2014 CPS093-2014 CPS096-2014 CPS099-2014 CPS100-2014 CPS102-2014 CPS117-2014 CPS064-2014 CPS057-2014 CPS068-2014 CPS072-2014 CPS055-2014 CPS060-2014 CPS089-2014	No registran Valor
CPS 009 de 2014 U06 de 2014 U040 de 2014	No registran estampillas de Procultura y Caja de Previsión
CPS 085 de 2014	Acta de Ejecución
U03 de 2014	Informe del supervisor Informe del Contratista
MC008 de 2014 -U063-2014 -MC011-20145	No reportan ningún Documento de Legalidad

El equipo auditor concluye que el Concejo Municipal rindió la cuenta en oportunidad, pero no en suficiencia y calidad lo que generó incumplimiento a la Resolución 00103 de 2014, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. Por lo anterior se genera un hallazgo de tipo Administrativo y deberá incluirse en el plan de Mejoramiento.

Alcance: Administrativo

Norma Violada: Resolución 103 de 2014 Contraloría Municipal de Bucaramanga

Hallazgo No. 2

Número de Contrato	CI003-2014
Modalidad de Contratación	Prestación De Servicios
Contratante	CONCEJO DE BUCARAMANGA
Contratista	acosant Nit o CC: 900418220-4 Rep. Legal JOSE ALCIDES CORTEZ PEÑUELA
Fecha de Celebración	22/12/2014 12:00:00 a.m.
Plazo	Dos (2) días
Valor	24826600
Se publicó en el Secop	Si el 9 de marzo de 2015 (extemporáneo)
CDP	No 00990 DEL 17/12/2014
RP	00990 del 22/12/2014
Objeto	<i>establecer un acuerdo marco de cooperacion entre el concejo y la asociacion de concejales a fin de aunar esfuerzos coordinar acciones y formalizar el aporte de recursos financieros y logísticos para promover la cooperacion conjunta para el desarrollo la programacion de capacitación donde participen los funcionarios del municipio los concejales ediles presidentes de juntas de acción comunal enfocados en la socializacion de la normatividad vigente conocimiento de derechos y obligaciones de cada uno de los funcionarios públicos de</i>
Supervisor	FELIX MARINO JAIMES CABALLERO :
Fecha de Iniclaación	29/12/2014 12:00:00 a.m.
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2014
Fecha de Liquidación	30 de diciembre de 2014

Número de Contrato	CI001-2014
Modalidad de Contratación	Convenio Interadministrativo
Contratante	CONCEJO DE BUCARAMANGA
Contratista	TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE SAS
Fecha de Celebración	21/08/2014 12:00:00 a.m.
Plazo	UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS
Valor	\$ 35.401.200
Se publicó en el Secop	Si -EXTEMPORANEO
CDP	00589 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014
RP	589 DEL 20/08/2014
Objeto	<i>Establecer un acuerdo marco de cooperación entre EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE S.A.S a fin de aunar esfuerzos, coordinar acciones y formalizar el aporte de recursos financieros y logísticos para promover la cooperación conjunta para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, donde participen los funcionarios del</i>

	<i>Concejo Municipal de Bucaramanga, enfocadas al desarrollo de relaciones interpersonales positivas, trabajo en equipo y motivación personal en el campo laboral y familiar, de forma que coadyuve a incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a prestar un mejor servicio a la comunidad, al desempeño eficaz del cargo y al desarrollo integral de la persona.</i>
Supervisor	FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Fecha de Iniclaón	21/08/2014 12:00:00 a.m.
Fecha de termInación	26/09/2014
Fecha de Liquldación	26/09/2014

Descripción de Irregularidad detectada:

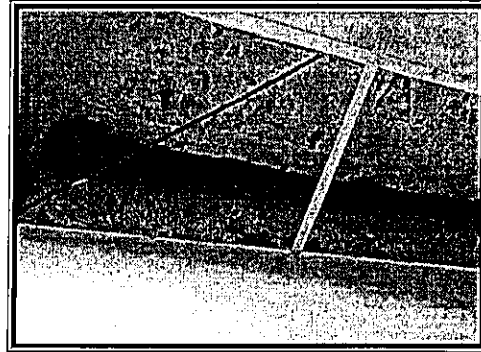
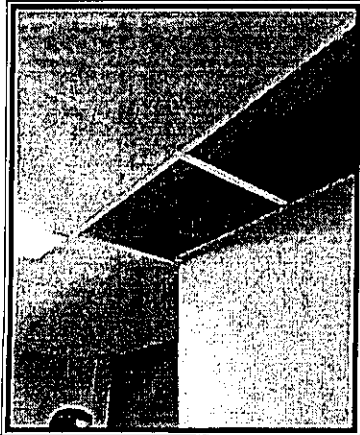
La publicación en el SECOP de los convenios CI003 y CI001 son extemporáneos y presentan una mora de tres y ocho meses respectivamente, la publicación de los documentos del proceso deben ser publicados dentro de los tres días hábiles siguientes a la iniciación del proceso según capito siete artículo 19 del decreto 1510 de 2013 y normas concordantes.

La anterior irregularidad conlleva a la constitución de un hallazgo administrativo con el fin de elaborar plan de mejoramiento para evitar que se sigan presentando vulneraciones a los principios de contratación pública, en este caso el principio de publicidad

Hallazgo No. 3

Descripción de las irregularidades detectadas

En visita realizada a las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, se observó que presenta filtraciones de agua, humedades en la placa, área reducida para la conservación de documentos, exponiendo de forma permanente las cajas, carpetas del archivo general, tratándose de documentos históricos desde 1915, acuerdos municipales desde 1971 haciéndose de gran importancia la conservación del patrimonio.



Infiltraciones y goteras en placa

Debido a estas filtraciones se encontraron documentos en mal estado, dificultando la revisión de los mismos. Por lo anteriormente expuesto se tipifica un hallazgo de tipo administrativo para que se tomen las medidas correctivas para evitar daños en los archivos.

Alcance del Hallazgo: Administrativo

4. INVENTARIOS - ACTIVOS FIJOS

Propiedad Planta y Equipo representa el valor de los muebles, enseres y equipos de oficina, de propiedad de la entidad, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal que ya no sea útil para la entidad.

Vida útil

Eventualmente, los activos fijos pueden ser dados de baja o vendidos, ya sea por obsolescencia o actualidad tecnológica. La vida útil de un activo fijo es el tiempo durante el cual la empresa hace uso de él.

Propiedad planta y equipo: Esta cuenta disminuyó en un 16% del total del activo de la entidad presentando un saldo por valor de \$245.368 (miles de pesos), para la vigencia auditada las cuentas más representativas por la adquisición de Bienes fue equipo de comunicación y computación, la cuenta que presentó mas variación fue la Depreciación Acumulada.

CUADRO No.4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Miles de pesos)

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2014	2013	% VARIACION
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	\$142.266	\$143.931	-1%
Equipo de Comunicación y Computación	\$207.239	\$199.640	4%
Equipo de Comedor , cocina	\$5.094	5.094	0
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	\$109.231	\$54.831	99%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$245.368	\$293.834	-16%

Fuente. Administración Gestión Transparente

Inventario de Equipos y su funcionamiento

Los Activos fijos del Concejo Municipal de Bucaramanga están distribuidos en 14 oficinas de concejales, comisión primera, comisión segunda, comisión tercera, Secretaría General, Recepción del Concejo, Sala de espera del Concejo, sala de plenaria , sala de periodistas , control interno sección primera de la vicepresidencia y archivo general.

Conclusión

El grupo Auditor realizó inspección ocular a los inventarios de cada dependencia del Concejo Municipal de Bucaramanga vigencia 2014-PGA 2015 y se pudo determinar que se actualizaron los listados y se firmaron para que los funcionarios encargados de cada oficina respondan por los elementos que hacen parte de los inventarios que posee cada dependencia para el buen desempeño de sus funciones

5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se practicó seguimiento al Plan de mejoramiento, suscrito por el Concejo Municipal de Bucaramanga, en la Vigencia 2013- PGA 2014, referente a la Auditoría especial realizada durante la Vigencia 2014-PGA 2015, de los cuales quedaron plasmados Trece (13) hallazgos de tipo administrativo con sus respectivas acciones correctivas planteadas por el Concejo Municipal, el equipo Auditor observó que algunas de ellas, no llegaron a la fecha límite de terminación de la meta, es decir aun se encuentra en implementación por parte del Concejo de Bucaramanga; por otra parte se observó un avance en algunas acciones correctivas que a la fecha de la presente auditoría cumplieron la terminación de la meta.

Dentro de las 13 acciones correctivas planteadas por el Concejo Municipal de Bucaramanga se observó 11 de ellos se cumplieron en un 100% y 2 parcialmente como son los hallazgos No. 11 y 12 que no han llegado a la fecha límite de terminación de la meta, es decir aún se encuentran en implementación por parte del Concejo:

-Para la vigencia 2013 se generó el hallazgo No. 11 *"Se evidenció que el Concejo Municipal no ha dado de baja inventarios de bienes muebles de años anteriores, que se encuentran depreciados contablemente y reposan en el sótano del parqueadero de la Alcaldía Municipal, al igual que otros que se encuentran en las oficinas del Concejo"* evidenciando el grupo auditor que el Concejo de Bucaramanga contrató personal para realizar las bajas de inventarios tal y como lo establece la ley y así dar cumplimiento a la meta trazada.

-Hallazgo No. 12 *"Se observa precarios o inconstantes controles y en general deficiencias en el sistema de seguridad y control de ingreso de personas a las oficinas del concejo"* a la fecha de la presente auditoría se observó que la entrada se está haciendo a través de tarjetas y vigilancia privada.

-El Concejo Municipal de Bucaramanga debía realizar el proceso de baja de Inventarios de bienes muebles de años anteriores que se encuentran depreciados contablemente, acción correctiva que no cumplió el plazo estipulado: 04/02/2014 y a la fecha de la presente auditoría únicamente han adelantado los estudios previos para iniciar el proceso de contratación del suministro de medicamentos, es decir se presentó el proceso la trazabilidad del avance del proceso de contratación y actualmente se estudian las alternativas para dicha contratación

6. RELACION DE HALLAZGOS

Concejo Municipal de Bucaramanga								
CUADRO DE PRESUNTOS HALLAZGOS VIGENCIA 2014 - PG 2015								
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Pág.
		A	D	F	P	S		
1	El equipo Auditor observó que los contratos reportados al software de Gestión Transparente vigencia 2014, no presentaban acta de liquidación, estampillas, acta de contratistas	X						11
2	La publicación en el SECOP de los convenios CI003 y CI001 son extemporáneos y presentan una mora de tres y ocho meses aproximadamente,	X						12
3	Las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, presenta humedades en el techo, paredes con filtraciones de agua, espacio reducido para la conservación de documentos, exponiendo de forma permanente las cajas, carpetas del archivo general, tratándose de documentos históricos desde 1915, acuerdos municipales desde 1971, haciéndose de gran importancia la conservación del patrimonio documental	X						13
TOTAL HALLAZGOS		3						


ROSA RUEDA RODRÍGUEZ
 Profesional Universitario (líder)


JAIME HUMBERTO PINZON A.
 Profesional Universitario


YURI ALBERTO HENRIQUEZ MARTINEZ
 Profesional de apoyo

7. ANEXOS

Anexo 1. Evaluación Plan de Mejoramiento

No	Descripción del Hallazgo	Acción Correctiva	Observación	Cumplimiento del compromiso	Criterio de Evaluación SI=2 NO=0 PARCIAL=1
1	Teniendo en cuenta que la convocatoria a veedores está establecida como uno de los requisitos procedimentales para adelantar esta modalidad de contratación según lo establecido en el manual de contratación del Concejo Municipal de Bucaramanga y que la misma se realiza con el fin de que dichos veedores puedan vigilar el proceso contractual, realizando toda la etapa en un mismo día, no se podría llegar a materializar el fin de dicha convocatoria, por lo que es necesario que el Concejo de Bucaramanga ó la oficina encargada de realizar la etapa precontractual, establezca términos para la elaboración de los documentos respetando los fines para los cuales es creado cada uno	Establecer términos para la elaboración de documentos que permitan cumplir sus fines.	Se contrato una CPS para revisión, planeación y organización de los procesos contractuales, elaborando un Manual de procedimientos.	100	2
2	Las planillas de cotización de salud, pensión y riesgos profesionales, en algunos casos,	Verificar por cada supervisor contractual los pagos de planillas de	Se revisa por medio del Fosiga cuenta por cuenta y se coloca sello de	100	2

	<p>no corresponden al mes laborado, lo que demuestra que el supervisor del contrato, según lo establecido en el Manual de Contratación del Concejo Municipal de Bucaramanga, incumplió con uno de los deberes relacionados con la exigencia y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista como lo es el pago de aportes a seguridad social y parafiscal.</p>	<p>cotización a salud, pensión y riesgos laborales, según la Normatividad pertinente.</p>	<p>verificación a los formularios presentados por el contratista de las planillas de salud, pensión y riesgo.</p>	
<p>3</p>	<p>Dentro de todas las Unidades de Apoyo de la muestra revisada por el equipo auditor, se evidenció que los supervisores designados tanto en los estudios previos como en la minuta contractual, no cumplieron con la finalidad ni los deberes establecidos dentro del Manual de Contratación del Concejo Municipal de Bucaramanga, toda vez que fueron los concejales que tenían asignado cada contratista y no los mismos supervisores, quienes certificaron el cumplimiento de las actividades de dichos contratistas.</p>	<p>Establecer las condiciones necesarias para que los supervisores de los contratos denominados en la modalidad de unidades de apoyo, cumplan con las exigencias establecidas en la normatividad pertinente. Esta labor no debe ser realizada por los concejales de la corporación.</p>	<p>Se elaboraron nuevos formatos de reportes de informes y actas.</p>	<p>100</p> <p>2</p>

4	<p>Una vez revisadas las carpetas contractuales que hicieron parte de la muestra, el equipo auditor evidenció que algunas de las fechas publicadas en el secop en cuanto al inicio, terminación y liquidación de los contratos, no corresponden a la información encontrada en dichas carpetas.</p>	<p>Publicar de manera clara y correcta todas las carpetas contractuales al secop, teniendo en cuenta que las fechas de inicio, terminación y liquidación de los contratos correspondan a la información reportada en dichas carpetas.</p>	<p>Se asignó una persona para que suba la información al secop y gestión transparente. Se verifica que los contratos tengan la fecha de presentación y cumplan con los requisitos legales.</p>	100	2
5	<p>Una vez revisado el expediente contractual, se evidencia que la propuesta (la cual registra fecha del 05 de febrero de 2013), fue presentada antes que se hiciera la respectiva invitación para presentar la misma, la cual tiene fecha 20 de febrero del mismo año, situación que debe ser tenida en cuenta al momento de elaborar los documentos precontractuales toda vez que estas irregularidades pueden generar una confusión en la cronología legítima de los documentos. Así mismo, no se registra dentro del expediente contractual la solicitud de disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Desarrollar los expedientes contractuales de forma clara y concreta teniendo en cuenta la normatividad pertinente, en cuenta la normatividad pertinente, en cuanto a la fecha de presentación de las propuestas y las invitaciones respectivas, atendiendo la cronología lógica y coherente en el proceso, así como, presentar la respectiva solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal.</p>	<p>Ha sido un trabajo dispendioso por la atención al público se ha tratado de mejorar de acuerdo a lo que se encuentra en la carpeta, verificando las fechas que se sube la información, realizando las respectivas correcciones.</p>	100	2

6	<p>Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Concejo de Bucaramanga, dentro del procedimiento para adelantar el proceso contractual por la modalidad de contratación directa, uno de los requisitos allí establecidos es la recepción de la propuesta con los documentos que sirven de soporte a la misma, propuesta que no pudo ser analizada toda vez que dentro del expediente contractual no reposa dicho documento.</p>	<p>Desarrollar los procesos contractuales de forma clara y concreta teniendo en cuenta la normatividad pertinente, en cuanto a la recepción de las propuestas respectivas.</p>	<p>Como está establecido en plan de Procedimientos se deben presentar todos los documentos completos.</p>	100	2
7	<p>Se evidenció en los expedientes contractuales, que algunos contratistas presentaron informes de actividades Incompletos, es decir no detallan el desarrollo de las actividades de ejecución del contrato, igualmente no anexan los soportes que justifiquen el mismo y en otros casos se presentan informes repetitivos de meses anteriores. Los contratos (Unidades de apoyo) en mención fueron los siguientes: Nos. 60, 62, 70, 71, 73,75.</p>	<p>Desarrollar los procesos contractuales de forma clara y concreta teniendo en cuenta la normatividad pertinente, con respecto a que la exigencia de informes de actividades sean completos, detallados y con las respectivas evidencias.</p>	<p>La entidad expidió una circular a todos los contratista en la cual recalcan la importancia de presentar el informe de actividades.</p>	100	2

<p>8</p>	<p>Se evidenció en la Información reportada al SIA por el Concejo de Bucaramanga un error involuntario en el formato F27a, correspondiente a planes de acción, lo anterior como resultado del error que presentó la entidad al subir un plan de acción de años anteriores a la plataforma y luego presentar otro diferente al equipo Auditor, pero dicho error se corrigió ya que la comparación lo hizo llegar en medio físico y se evidenció que era el mismo que estaba en la página Web de la entidad.</p>	<p>Atender y publicar de manera clara los informes que solicita la Contraloría Municipal y más concretamente el SIA.</p>	<p>Se está implementando un plan de acción para dar cumplimiento al reporte de la información Gestión Transparente anteriormente SIA, a la fecha presentan inconsistencias y solicitan nueva capacitación para cumplir con la meta 100 por ciento.</p>	<p>No se califica por que el software de la rindió de la cuenta cambio a Gestión Transparente</p>	
----------	--	--	--	---	--

9	<p>No obstante lo anterior se requiere el fortalecimiento de los procesos y mejoramiento Continuo en algunas líneas tales como: contratación administrativa, actualización de archivos, Baja de inventarios, hojas de vida, tics y rendición de la cuenta. Por lo anterior y de acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría se evidenció que faltaron seguimientos en los anteriores temas en el último trimestre de la vigencia 2013, por parte de control interno Configurándose como un presunto hallazgo de tipo administrativo.</p>	<p>Presentar y cumplir a cabalidad con el Plan Anual de Auditorías 2014</p>	<p>Se presentó un plan de Auditoría y se están verificando los contratos que presenten las respectivas firmas y los documentos necesarios y que la información se haya subido al Secop y a Gestión Transparente.</p>	100	2
10	<p>Practicada visita por el equipo auditor al archivo central del Concejo Municipal, se evidenció que la entidad adelantó parte de la actualización de los archivos de documentos incluyendo las tablas de retención documental, sin embargo se constató que aun existen archivos atrasados y desorganizados, igualmente faltan las tablas de Retención y valoración documental en el archivo central, así mismo se deben digitalizar las historias laborales de empleados inactivos para Conservarlos de manera permanente y las hojas de vida de los</p>	<p>Actualizar el archivo general del Concejo.</p>	<p>A la fecha se actualizaron las tablas de retención, tienen registros fotográficos y esperan dejar el archivo completo el avance ha sido de un 80 por ciento.</p>	100	2

	funcionarios activos. Por lo anterior la entidad debe tomar los correctivos necesarios a corto plazo.			
11	Se evidenció que el Concejo Municipal no ha dado de baja inventarios de bienes muebles de años anteriores, que se encuentran depreciados contablemente y reposan en el sótano del parqueadero de la Alcaldía Municipal, al igual que otros que se encuentran en las oficinas del Concejo.	Dar de baja en un 70% los inventarios de bienes muebles de los años anteriores.	A la fecha no se ha dado de baja el 100% de los activos se proyecta para el mes de Mayo de 2015 terminar la totalidad de los activos en desuso.	1
12	Se observa precarios o inconstantes controles y en general deficiencias en el sistema de seguridad y control de ingreso de personas a las oficinas del concejo.	Adoptar el sistema de credencial para ingreso de visitantes al concejo. Requerir documento de identidad para el ingreso.	Se está haciendo control del personal que Ingres a las oficinas del Concejo con tarjetas	1
13	Revisada la resolución N°03 de enero 3 de 2013, no se evidenció el tope máximo individualizado por cada gasto realizado de la caja menor al momento de hacer uso de dichos recursos. Se revisaron las facturas de los gastos de caja menor y algunas evidencian estado de deterioro generando inconvenientes y poca claridad en su contenido.	Evidenciar el tope máximo individualizado por cada gasto de caja menor y mejorar la calidad de las facturas o soportes de los mismos, que permita claridad en su revisión	Se reunieron y elaboraron una resolución de topes de gastos para la ejecución de caja Menor.	2